

LAINCO, NOTA METODOLÓGICA TRANSFERENCIAS DE VALOR.

2019

Desde 2014 la industria farmacéutica ha asumido voluntariamente nuevos compromisos en materia de transparencia y, a partir del 1 de enero de 2016, todos los laboratorios adscritos a farmaindustria harán públicos los datos que responden a las obligaciones de transparencia derivadas del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica.

Lainco,s.a como laboratorio adscrito al Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica publicará en su página web las transferencias de valor y los pagos realizados a profesionales sanitarios y organizaciones sanitarias en concepto de donaciones, actividades formativas, prestación de servicios e investigación y desarrollo correspondientes al año anterior. Esta información será publicada anualmente durante el primer semestre del año en curso haciendo referencia al año anterior.

La finalidad de la publicación responde a las obligaciones de transparencia derivadas del código, de esta publicación de la información no se deriva una habilitación general para que quienes accedan al sitio web puedan llevar a cabo un tratamiento adicional de los datos de los profesionales, tales como su cruce con las informaciones públicas en los sitios web de otras compañías. Lainco,s.a ha adoptado niveles de seguridad para evitar la indexación de la información a través de motores de búsqueda.

Lainco,s.a dispone de un procedimiento normalizado de trabajo (PNT) para la verificación de la legalidad de los clientes y el cumplimiento del código de farmaindustria y publicidad.

Los datos publicados se han recopilado desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Todos los profesionales sanitarios que aparecen han dado su consentimiento para aparecer en dicho documento.

En el año 2019, Lainco,s.a ha realizado transferencias de valor a profesionales sanitarios para la asistencia a actividades formativas que favorezcan su desarrollo profesional y ha colaborado con organizaciones sanitarias mediante la asistencia a un congreso previamente aprobado por la unidad de supervisión deontológica.

Más información en <https://www.codigofarmaindustria.org/servlet/sarfi/transparencia.html>